



LIGA ANTIOQUEÑA DE TAEKWONDO

Personería Jurídica No. 20520 del 4 de Agosto de 1977

Nit. 890.984.495-3

RESOLUCION No. R010-0517

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULAN LOS COSTOS DE IMPLEMENTOS Y SERVICIOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE TAEKWONDO

EL ORGANO DE ADMINISTRACION DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE TAEKWONDO, en uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO

1. El artículo 47, en su literal B “Es deber administrar económica y administrativamente a la Liga, utilizando sus fondos y bienes exclusivamente en el cumplimiento de sus objetivos y de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales y el presente estatuto”.
2. El artículo 65, EL ORIGEN DE LOS FONDOS en el literal F “Las utilidades y rentas obtenidas de sus propios bienes”.
3. El artículo 65 , EL ORIGEN DE LOS FONDOS en el literal G “ En general todos los ingresos que a su nombre se puedan obtener legalmente”

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Determinar el costo en arrendamiento, préstamo o alquiler de sus bienes patrimoniales tangibles e intangibles como un estrategia para generar ingresos, rentas y /o utilidades para la Liga, para su manutención y desarrollo de su objeto social.

ARTICULO SEGUNDO: Determinar los costos por arrendamiento, préstamo o alquiler de los siguientes bienes patrimoniales tangibles e intangibles de la Liga Antioqueña de Taekwondo, a partir de la fecha.



LIGA ANTIOQUEÑA DE TAEKWONDO

Personería Jurídica No. 20520 del 4 de Agosto de 1977

Nit. 890.984.495-3

BIENES INTANGIBLES	VALOR UNITARIO	OBSERVACIONES	REQUERIMIENTOS	DEPOSITO DE GARANTÍA
Aval para la realización de campeonatos	\$1.500.000	Consignar con Veinte (20) días de anticipación a la fecha del evento en la cuenta oficial de la Liga Antioqueña de Taekwondo. Este valor no es reembolsables	Presentar solicitud del campeonato, reglamento con todas las especificaciones, asumir el costo de Dos (2) delegados de la Liga (alimentación y transporte)	Póliza de cumplimiento.
Capacitaciones	\$400.000	El usuario asume el transporte, alimentación y alojamiento cuando se requiera del expositor. Consignar con Veinte (20) días de anticipación a la fecha del evento en la cuenta oficial de la Liga Antioqueña de Taekwondo. Además pagará los honorarios al expositor por día equivalentes a un día de juzgamiento del jefe de árbitros.	El usuario dispondrá de todos los equipos y papelería requerida para la capacitación. La liga certificará el evento a cada asistente.	Los clubes afiliados a la Liga solo asumirán la alimentación, transporte y alojamiento cuando se requiera del expositor.
BIENES TANGIBLES	VALOR DIA	OBSERVACIONES	REQUERIMIENTOS	DEPOSITO DE GARANTÍA
Tatami	\$ 500.000,	El usuario asume el transporte. Consignar con Veinte (20) días de anticipación a la fecha del evento en la cuenta oficial de la Liga Antioqueña de Taekwondo. El valor es por área y por día	El usuario entregará el piso en igual de condiciones y lavado; en caso contrario responderá por la(s) piezas dañadas. El usuario debe asumir el transporte	\$ 200.000 reembolsables una vez se reciba a entera satisfacción.
Equipo electrónico para un área.	\$ 1.800.000	El usuario asume el transporte de los equipos. Consignar con Veinte (20) días de anticipación a la fecha del evento en	El usuario debe contratar por área dos (2) jueces departamentales asignados por la Liga para el manejo y manipulación de	En caso que un deportista o entrenador dañe intencionalmente un peto o casco,



LIGA ANTIOQUEÑA DE TAEKWONDO

Personería Jurídica No. 20520 del 4 de Agosto de 1977

Nit. 890.984.495-3

		la cuenta oficial de la Liga Antioqueña de Taekwondo, Incluye un par de petos No. 2, un par de petos No. 3, un par de petos No. 4 2 cascos, 2 transmisores de casco y dos transmisores de petos. El valor es por área y por día	los equipos y asumirá los gastos de alimentación, transporte y pago de cada uno de ellos de acuerdo a la categoría.	el usuario deberá responder.
Software para los pulsadores	\$ 300.000	El usuario asume el transporte de los equipos. Consignar con Veinte (20) días de anticipación a la fecha del evento en la cuenta oficial de la Liga Antioqueña de Taekwondo, Incluye. Un computador, antena receptora y 3 joystick. El valor es por área y por día	El usuario debe contratar por área un juez departamental asignado por la Liga para el manejo y manipulación del software y asumirá los gastos de alimentación, transporte y pago de acuerdo a la categoría.	N/A
Transmisores	\$ 300.000	El usuario asume el transporte de los equipos. Consignar con Veinte (20) días de anticipación a la fecha del evento en la cuenta oficial de la Liga Antioqueña de Taekwondo, Incluye un par de transmisores de petos o cascos. El valor es por área y por día	El usuario debe contratar por área dos (2) jueces departamentales asignados por la Liga para el manejo y manipulación de los transmisores, y asumirá el transporte. Alimentación y pago de acuerdo a la categoría.	N/A
Par de petos electrónicos	\$ 600.000	El usuario asume el transporte de los equipos. Consignar con Veinte (20) días de anticipación a la fecha del evento en la cuenta oficial de la Liga Antioqueña de Taekwondo, El	El usuario debe contratar por área dos jueces departamentales asignados por la Liga para el manejo y manipulación de los equipos y asumirá los gastos de alimentación,	En caso que un deportista o entrenador dañe intencionalmente un peto o casco, el usuario deberá responder.



LIGA ANTIOQUEÑA DE TAEKWONDO

Personería Jurídica No. 20520 del 4 de Agosto de 1977

Nit. 890.984.495-3

		valor es por área y por día	transporte y pago de acuerdo a la categoría.	
Par de cascos electrónicos	\$ 600.000	El usuario asume el transporte de los equipos. Consignar con Veinte (20) días de anticipación a la fecha del evento en la cuenta oficial de la Liga Antioqueña de Taekwondo, El valor es por área y por día	El usuario debe contratar por área dos jueces departamentales asignados por la Liga para el manejo y manipulación de los equipos y asumir los gastos de alimentación, transporte y pago de acuerdo a la categoría.	En caso que un deportista o entrenador dañe intencionalmente un peto o casco, el usuario deberá responder.
Sonido	\$200.000	El usuario asume el transporte de los equipos. Consignar con Veinte (20) días de anticipación a la fecha del evento en la cuenta oficial de la Liga Antioqueña de Taekwondo. El valor es por área y por día	El usuario entregará en buenas condiciones de encendido, rayones u otro deterioro que presente el equipo en caso contrario deberá reponer otro aparato igual o idéntico en condiciones.	\$ 200.000 reembolsables una vez se reciba a entera satisfacción.
Micrófono	\$50.000	El usuario asume el transporte de los equipos. Consignar con Veinte (20) días de anticipación a la fecha del evento en la cuenta oficial de la Liga Antioqueña de Taekwondo. El valor es por área y por día	El usuario entregará en buenas condiciones de encendido, rayones u otro deterioro que presente el equipo en caso contrario deberá reponer otro aparato igual o idéntico en condiciones.	\$100.000 reembolsable una vez se reciba a entera satisfacción.
Pódium	\$50.000	El usuario asume el transporte de los equipos. Consignar con Veinte (20) días de anticipación a la fecha del evento en la cuenta oficial de la Liga Antioqueña de Taekwondo. El valor es por área y por día	El usuario entregará en igual de condiciones el equipo en caso contrario deberá reponer otro aparato igual o idéntico en condiciones. El usuario debe asumir el transporte	\$50.000 reembolsable una vez se reciba a entera satisfacción.



LIGA ANTIOQUEÑA DE TAEKWONDO

Personería Jurídica No. 20520 del 4 de Agosto de 1977

Nit. 890.984.495-3

ARTICULO TERCERO: Los valores tendrán un reajuste anual igual al IPC.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga todas las anteriores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

ALBEIRO BEDOYA CORDOBA

Presidente

